



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/04/11-00
ACTA 1100/22/02/2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/006/2021 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, en el cual remite las normas internas de trabajo a seguir en base al Artículo 14 del Reglamento Interno de Comisiones de Apoyo del Consejo Directivo de la FP-UNA, detallados a continuación:

- Recibir los expedientes vía Secretaria del Consejo Directivo.
- La vía de comunicación de la convocatoria a reuniones de la CAA por parte del Presidente se realizarán por correo electrónico especificando la fecha, hora, modalidad y temas a tratar. Asimismo serán enviados en adjunto todas las documentaciones recibidas para el análisis de cada expediente. También será utilizado el grupo deWhatsapps para compartir informaciones de manera informal y consensuar algunos temas.
- Para iniciar las reuniones se requerirá del 50%, como mínimo, de la presencia de los miembros de la CAA.
- Los dictámenes o pareceres serán firmados por el presidente de la comisión, durante el periodo de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno, siguiendo el formato propuesto en el reglamento (Artículo 31)
- Como evidencias de las reuniones se redactarán las respectivas Actas y, además se dispondrá de las grabaciones cuando las mismas se desarrollen en la modalidad virtual vía Google Meet.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/04/11-01 TOMAR NOTA .

21/04/11-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente